

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CUBO DE BENAVENTE

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2023, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto para año 2023:

##### *Ingresos*

| Capítulo | Propuesta de Ingresos                             | Euros             |
|----------|---|-------------------|
| 1        | Impuestos directos . . . . .                      | 41.000,00         |
| 2        | Impuestos indirectos . . . . .                    | 2.000,00          |
| 3        | Tasas precios públicos y otros ingresos . . . . . | 26.550,00         |
| 4        | Transferencias corrientes . . . . .               | 58.800,00         |
| 5        | Ingresos patrimoniales . . . . .                  | 14.050,00         |
| 7        | Transferencias de capital . . . . .               | 40.000,00         |
|          | <i>Total ingresos . . . . .</i>                   | <i>182.400,00</i> |

##### *Gastos*

| Capítulo | Gastos  | Euros             |
|----------|---|-------------------|
| 1        | Gastos en personal . . . . .                      | 40.500,00         |
| 2        | Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . | 82.400,00         |
| 4        | Transferencias corrientes . . . . .               | 9.500,00          |
| 6        | Inversiones reales . . . . .                      | 50.000,00         |
|          | <i>Total gastos . . . . .</i>                     | <i>182.400,00</i> |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

##### *Personal funcionario.*

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una. Escala: Habilitación Nacional. Grupo A. Nivel 28. Agrupada con los Ayuntamientos de San Pedro de Ceque, Brime de Sog, Uña de Quintana y Vega de Tera.

R-202303475



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cubo de Benavente, 29 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303475

